



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES FUNGIBLES DE LA MARCA COMERCIAL AGILENT TECHNOLOGIES**

**EXPTE: 2016/0100016SU049**

El expediente se inicia con fecha 11 de noviembre de 2016, a propuesta Centro Nacional de Alimentación (CNA), el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) y el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas (LRUEBM) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y, al amparo de los artículos 169, 170 y 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las empresas invitadas a participar en este procedimiento han sido las siguientes:

- **SERVIQUIMIA S.L.**
- **SUMINISTROS GENERALES PARA LABORATORIO S.L. (SGL)**
- **AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.**
- **APLICACIONES CROMATOGRÁFICAS S.L.**

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- **SUMINISTROS GENERALES PARA LABORATORIO S.L. (SGL)**

La empresa cumple los requisitos exigidos en el Anexo Hoja-resumen, el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para participar en el procedimiento.

De acuerdo con el Informe de propuesta de adjudicación realizado por las Unidades proponentes del suministro a realizar, de fecha 21 de diciembre de 2016, la empresa SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO, S.L. (SGL) presenta una proposición económica ventajosa y cumple los criterios descritos en los pliegos.

A la vista del resultado del Informe de propuesta de adjudicación anterior y, habiéndose cumplido por el contratista lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el mencionado Texto Refundido.

Vistos los artículos 169 y 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa concordante, y efectuados todos los trámites previstos, procede dictar la siguiente



## RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a **SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO, S.L. (SGL)**, con CIF/NIF **B63479752**, por presentar la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

SEGUNDO.- El Importe máximo limitativo del contrato es de 34.805,79 euros (IVA excluido), 42.115,00 euros (IVA incluido), referido a la adquisición de productos por precios unitarios.

TERCERO.- Se hace constar que el adjudicatario conoce el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el importe total de adjudicación.

CUARTO.- De conformidad con el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante quien ostente la Presidencia de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7.1.m) del Estatuto de la propia Agencia, aprobado mediante Real Decreto 19/2014, de 17 de enero.

Notifíquese la presente Resolución a las empresas interesadas de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 16 de febrero de 2017

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE AECOSAN

R/D LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución 3 de marzo de 2014, BOE 24/03/2014)



Sara Cristina Pupato Ferrari